

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 2 de junio de 2021. A despacho de la señora juez, la presente demanda. Sírvase proveer.

**LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**
Santiago de Cali, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTER No.

Referencia: Ejecutivo
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
anacristinavelez@velezasesores.com
Demandado: RUBEN DARIO GONZALEZ RIVERA
Radicación: 2021-00327

Como quiera que la presente demanda EJECUTIVA promovida por SCOTIABANK COLPATRIA S.A, a través de apoderada judicial en contra de RUBEN DARIO GONZALEZ RIVERA, reúne las exigencias de los Artículos 621 y 709 del Código de Comercio y 422, 468 y siguientes del C.G. del Proceso, por lo que se libraré el mandamiento solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENASE a la parte demandada RUBEN DARIO GONZALEZ RIVERA con domicilio en la ciudad de Cali, pagar a favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A, dentro de los (5) días siguientes a su notificación, las siguientes sumas de dinero:

- 1.1 La suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CTVOS M/CTE (\$ 33.446.852,85) por concepto de capital representados en el Pagaré No. 505921666 - 4988589009389339 - 5434211006074874 con fecha de vencimiento 08 de marzo de 2021.
- 1.2 Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida en la Ley desde el 09 de marzo de 2021, hasta el pago total de la obligación.
- 1.3 Por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$6.515.960) por concepto de capital representados en el Pagaré No. 505921666 - 4988589009389339 - 5434211006074874 con fecha de vencimiento 08 de marzo de 2021.



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cali
Juzgado Primero Civil Municipal
Código No. 760014003001
Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali>
Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

- 1.4 Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida en la Ley desde el 09 de marzo de 2021, hasta el pago total de la obligación.
- 1.5 Por la suma Capital de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.408.597) por concepto de capital representados en el Pagaré No. 505921666 - 4988589009389339 -5434211006074874 con fecha de vencimiento 08 de marzo de 2021.
- 1.6 Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida en la Ley desde el 09 de marzo de 2021, hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la parte demandada, de conformidad con los Artículos 289 al 293 en concordancia con el artículo 94 del C.G del Proceso, advirtiéndole que al tenor del art. 442 del CGP tiene diez (10) días para proponer excepciones de mérito y cinco (5) días para pagar. Para efectos de la notificación podrá hacerse uso de los artículos 8 y siguientes del Decreto 806 de 2020.

TERCERO. RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO, portadora de la T.P. No. 47.123 del C.S. de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante, en los términos y bajo los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

a.m./a.s



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5129489b5796ddfa2b33dd68727d79bc82f7077bb9558aa5686310c88b89e2**

Documento generado en 02/06/2021 12:56:51 PM